

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 120-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.
FECHA : 20 de Junio del 2022

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Memorandum N° 1031-2022-GRM/PPR, Memorandum Circular N° 176-2022-GRM/GGR-GRI, Memorandum N° 598-2022-GRM/GGR-GRI, Informe N° 3222-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, Carta N° 266-2022-NFZT-GRI correspondiente al Plan de Trabajo para el proceso arbitral de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Infraestructura y Compuertas de las Comisiones de Usuarios de los Subsectores Hidráulicos del Valle de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, conforme Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa, Directiva N° 001-2019—EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Resolución Ejecutiva Regional N° 632-2010-GR/MOQ. Directiva N° 008-2010-DOB-REG-MOQ/DS "Directiva para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa".

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Memorandum N° 1031-2022-GRM/PPR, de fecha 30 de mayo del 2022, emitido por el Abog. Carlos Alexander Murillo Tapia, Procurador Publico Regional, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, remite el Plan de Trabajo para el proceso arbitral de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Infraestructura y Compuertas de las Comisiones de Usuarios de los Subsectores Hidráulicos del Valle de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", por el servicio "Remoción, Confección e Instalación de Compuertas Metálicas a todo Costo", **con un presupuesto de S/. 47,400.00 Soles y plazo de ejecución de 214 días calendarios**, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Presupuestaria Directa, para su revisión y aprobación. Que, según Memorandum Circular N° 176-2022-GRM/GGR-GRI, de fecha 31 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita revisión y evaluación de plan de trabajo mencionado. Que, según Memorandum N° 598-2022-GRM/GGR-GRI, solicita al Ing Fidel Mamani Nina, Responsable del PMIPR, revisión y evaluación del plan de trabajo mencionado. Que, según Informe N° 3222-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, de fecha 17 de junio del 2022, emitido por el Ing. Fidel Mamani Nina, Responsable del PMIPR, remite opinión favorable al plan de trabajo mencionado.

Que, mediante Carta N° 266-2022-NFZT-GRI de fecha 20 de junio del 2022, emitida por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados del Plan de Trabajo, para proceso arbitral de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Infraestructura y Compuertas de las Comisiones de Usuarios de los Subsectores Hidráulicos del Valle de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", por el servicio "Remoción, Confección e Instalación de Compuertas Metálicas a todo Costo", **con un presupuesto de S/. 47,400.00 Soles y plazo de ejecución de 214 días calendarios**, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Presupuestaria Directa, la misma contiene la opinión favorable emitida por el área usuaria concluye, viable , desarrollada en los párrafos precedentes;



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 120-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.
FECHA : 20 de Junio del 2022

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Trabajo, para proceso arbitral de la Ficha Técnica denominada “Mantenimiento de Infraestructura y Compuertas de las Comisiones de Usuarios de los Subsectores Hidráulicos del Valle de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua”, por el servicio “Remoción, Confección e Instalación de Compuertas Metálicas a todo Costo”, con un presupuesto de S/. 47,400.00 Soles y plazo de ejecución de 214 días calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Presupuestaria Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que, obra a fojas 84 y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Responsable, velar por el cumplimiento de lo resuelto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Procuraduría Pública Regional, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL
MOQUEGUA



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA